FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	**DIA**	**21**	**MES**	**09**	**AÑO**	**2021**

PROCESO

GESTION FINANCIERA
GESTION DOCUMENTAL
SERVICIO AL CIUDADANO
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
EVALAUCIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORIA

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Jorge Alberto Moreno Villarreal, Subdirector de Finanzas y Presupuesto; Dr. Jorge Arcecio Cañaveral Rojas, Coordinador del Grupo de Atención al Usuario y Archivo; Dr. Carlos Gabriel Gutiérrez Pacheco, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Dra. Rocío Macarena Ocampo Lillo, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Dra. Catalina Franco Gómez, Coordinadora Grupo de Contratos; Dr. Camilo Andrés Acosta Acosta Subdirector de Servicios Administrativos.

TIPO DE INFORME	**DE SEGUIMIENTO**		**DE LEY**	**X**

OBJETIVO

Realizar la evaluación al proceso de contratación, verificación al presupuesto y registro contable de este proceso, así como las compras adelantadas, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fondo Nacional de Vivienda en el marco de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica establecida mediante el Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020, prorrogada mediante Resoluciones Nro. 738 del 26 de mayo y 1315 del 27 de agosto de 2021, la cual fue extendida hasta el 30 de noviembre de la presente vigencia, presentando las recomendaciones, a que haya lugar, apoyando la gestión de la Entidad en cumplimiento de sus metas institucionales.

ALCANCE

Seguimiento especial al desarrollo de la contratación, al presupuesto y registro contable de este proceso, así como las compras efectuadas, que con ocasión a la emergencia sanitaria Covid-19, fueron adelantados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA, entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de agosto de 2021, involucrando a los procesos de Gestión Financiera, Gestión Documental, Servicio al Ciudadano, Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Direccionamiento Estratégico y Gestión de Contratación.

CRITERIOS

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, Decreto 440 de 2020, Circular Conjunta No. 100-008-2020 del 3 de mayo de 2020, Circular Externa No.100-10-2020 del 21 de mayo de 2020, Directiva Nro. 16 del 22 de abril 2020 expedida por la Procuraduría General de la Nación, Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del Covid-19 elaborada por Colombia compra eficiente, Circular Sector Vivienda N° 2020IE0004753 del 30 de junio de 2020, Circular MVCT 2020IE0003149 de 31 de marzo, Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y Resolución 222, 738 y 1315 del 2021.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento, establecido en el Decreto No. 648 de 2017 y del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (*CICCI*) para la vigencia 2021, se programó realizar el seguimiento especial a la destinación de los recursos y a los procesos de contratación, que con ocasión a la emergencia sanitaria Covid-19, fueron adelantados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fondo Nacional de Vivienda, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa No.10 del 21 de mayo de 2020 expedida por la Vicepresidencia de la República en la cual se estableció para la OCI *"…Incluir de manera obligatoria y prioritaria en los Planes Anuales de Auditoría de 2020 seguimientos especiales o auditorias especializadas a la destinación de los recursos y a los procesos de contratación con ocasión de la emergencia económica. Se deberá poner especial atención para constatar que estos procesos se encuentren ajustados al Decreto 440 de 2020" a los lineamientos impartidos en la Guía de Transparencia en la Contratación en La Pandemia COVID-19 por Colombia Compra Eficiente y a las directrices impartidas por la Procuraduría General de la Nación (Directiva 16 del 22 de abril de 2020), la Contraloría General de la República (Circulares 06 del 20 de marzo de 200 y 09 del 20 de abril del 2020) y por la Vicepresidente de la República, la Secretaría de Transparencia, Colombia Compra Eficiente y la Función Pública a través de la circular conjunta 100-008-2020 del 5 de mayo de 2020, entre otras disposiciones…".*

Así mismo, teniendo en cuenta que aún persiste la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, a través de los decretos mencionados en el párrafo anterior, es importante indicar que mediante las Resoluciones Nro. 738 del 26 de mayo y 1315 del 27 de agosto de 2021, se extendieron estas medidas hasta el 30 de noviembre de la presente vigencia.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe con base en lo aportado por parte de los procesos responsables de la citada gestión comprendida entre el 01 de octubre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021, lo anterior teniendo en cuenta que para la vigencia 2020, la OCI, realizó este seguimiento con corte al 30 de septiembre de 2020.

DESARROLLO

ANALISÍS DE LA INFORMACIÓN

Conforme a los Decretos, 417 del 17 de marzo de 2020 y 440 de 2020, Circular Conjunta No. 100-008-2020 del 3 de mayo de 2020 y Circular Externa No.100-10-2020 del 21 de mayo de 2020, la Oficina de Control Interno incluyo dentro de su Plan Anual de Auditoria la elaboración del informe de seguimiento especial a la destinación de los recursos y a los procesos de contratación, que con ocasión a la emergencia sanitaria Covid-19 aprobado mediante Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (*CICCI*) para la vigencia 2021, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento; en ese orden de ideas, se procedió a remitir a los procesos de Gestión Financiera, Gestión Documental, Servicio al Ciudadano, Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Direccionamiento Estratégico y Gestión de Contratación, Evaluación Independiente y Asesoría, el cuestionario, en formato Excel, en el que, se formularon preguntas muy concretas por parte de la OCI, respecto al cumplimiento de la normatividad aplicable y expedida por motivo de la declaratoria de la emergencia económica, social y ecológica del Covid-19; teniendo como fecha máxima de respuesta el 15 de septiembre del 2021.

Es así como la OCI, procede a analizar las respuestas enviadas por las dependencias que gestionan los procesos que participan en la contratación y las respectivas operaciones financieras del MVCT y de FONVIVIENDA, objeto del presente informe, de acuerdo con la normativa aplicable:

1. EVALUACION INDEPENDIENTE Y ASESORIA

1.1. Circular Conjunta No. 100-008-2020 del 3 de mayo de 2020 - Circular Externa No.100-10-2020 del 21 de mayo de 2020.

Teniendo en cuenta lo estipulado en las circulares antes señaladas, la OCI cumplió los lineamientos que se describen a continuación:

a. Incluir de manera obligatoria y prioritaria en los Planes Anuales de Auditoría de 2021 seguimientos especiales o auditorias especializadas a la destinación de los recursos y a los procesos de contratación con ocasión de la emergencia económica.

En la programación y desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2021, aprobado por el Comité Institucional de Control Interno (*CICCI*) en su sesión del 28 de enero y sus modificaciones del 10 de junio y 12 de agosto de la presente vigencia, y en cumplimiento de las normas vigentes en materia de contratación, presupuesto y registro contable de la misma, que con ocasión a la emergencia sanitaria Covid-19 se incluyó la actividad de seguimiento a la destinación de los recursos y a los procesos de contratación con ocasión de la emergencia económica que se adelantan en el MVCT y FONVIVIENDA, dando lugar a la realización del presente informe sobre la verificación de la aplicación de la normativa contemplada en los precitados criterios para los diferentes procesos de estas entidades.

2. GESTION FINANCIERA

2.1. Decreto 440 de 2020

A la Subdirección de Finanzas y Presupuesto -SFP- se le realizó la siguiente pregunta con base en lo estipulado en el Decreto 440 de 2020:

a. *Qué mecanismos y procedimientos electrónicos se implementaron durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, ¿para la recepción, trámite y pago de facturas y cuentas de cobro de los contratistas de MVCT y FONVIVIENDA en el periodo comprendido entre el 1 de octubre del 2020 y el 31 de agosto del 2021?*

De Conformidad con lo enviado por la SFP se continua con la implementación del proceso virtual de pagos que sirve actualmente como mecanismo y procedimiento electrónico para la recepción, trámite y pago de facturas y cuentas de cobro de los contratistas de MVCT y FONVIVIENDA, se desarrolló y se puso en funcionamiento en el mes de mayo de 2021, un archivo que permite liquidar las cuentas de contratistas de una forma más ágil y segura, permitiendo que se mitigue en un alto grado el riesgo operacional al realizar esta tarea en el proceso.

Adicionalmente en la vigencia 2020, fue expedida la Resolución 42 de la DIAN y la Directiva Presidencial 090, con relación a la implementación del proceso de emisión y recepción de factura electrónica por medio de la plataforma SIIF NACION, a partir del 1 de abril del 2021, se inició en la plataforma SIIF NACIÓN al pago con factura electrónica de los contratistas obligados a facturar.

b. *¿En el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 31 de agosto de 2021, en ocasión a la declaratoria de la emergencia económica, social y ecológica COVID 19, decretada por el Gobierno Nacional, la Contaduría General de la Nación -CGN-, creó alguna cuenta o cuentas especiales en el aplicativo SIIF NACIÓN, ¿para controlar y registrar la información financiera?*

Para el Ministerio y FONVIVIENDA, La Contaduría General de la Nación durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 31 de agosto de 2021, con ocasión a la declaratoria de la emergencia económica, social y ecológica COVID 19, decretada por el Gobierno Nacional, no creó cuenta o cuentas especiales en el aplicativo SIIF NACIÓN, para controlar y registrar la información financiera.

c. *¿El presupuesto del MVCT y/o FONVIVENDA, fue modificado en algún rubro para la atención de la declaratoria de la emergencia económica, social y ecológica COVID 19? Si es afirmativa la respuesta, por favor detallarla.*

La Subdirección de Finanzas y Presupuesto, confirma que, durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el FNV no realizaron modificaciones presupuestales relacionadas con la atención de la declaratoria de la emergencia económica, social y ecológica COVID 19.

d. *Indicar cuales son los rubros presupuestales afectados para la atención de la declaratoria de la emergencia económica, social y ecológica COVID 19.*

De acuerdo con la información remitida por la Subdirección de Finanzas y Presupuestos, los siguientes son los rubros presupuestales afectados para la atención de la declaratoria de la emergencia económica, social y ecológica COVID 19.

Código	Nombre
A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados
A-02-02-02-008-009	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales
A-02-02-01-003-008	Otros bienes transportables N.C.P. (no clasificado previamente)
C-4003-1400-10	Fortalecimiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el departamento de la guajira. La guajira

Fuente: Información suministrada por la SFP

e. *¿En el marco de la declaratoria de la emergencia económica, social y ecológica COVID 19, y de acuerdo al artículo 7 del Decreto 440 de 2020, indicar si se adelantaron contrataciones directas? con fundamento en la emergencia, referentes al suministro de bienes, la prestación de servicios, o la ejecución de obras, en el inmediato futuro o que se hallan suscritos entre el 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la pandemia Covid-19.*

De acuerdo a lo informado por la SFP, No se adelantaron contrataciones directas con fundamento en la emergencia, referentes al suministro de bienes, la prestación de servicios, o la ejecución de obras, en el inmediato futuro o que se hubiesen suscritos entre el 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la pandemia Covid-19

f. *En el marco de la declaratoria de la emergencia económica, social y ecológica COVID 19, y de acuerdo al artículo 7 del Decreto 440 de 2020, indicar si se adelantaron órdenes de compra, en el marco del Informe de Seguimiento a los procesos de contratación adelantados con ocasión a la emergencia económica, social y ecológica COVID 19, agradecemos remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Registro Presupuestal, los soportes de la obligación y su registro contable.*

Se detallan 11 órdenes de compra reportadas por el Grupo de Contratos, en el marco del Informe de Seguimiento a los procesos de contratación adelantados con ocasión a la emergencia económica, social y ecológica COVID 19, de las cuales se solicitó a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Registro Presupuestal, los soportes de la obligación y su registro contable.

Con relación a las Órdenes de Compra, se verificó que en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal se evidencia el rubro presupuestal al cual se afecta el gasto de cada uno, encontrando que los rubros afectados, corresponden a los mencionados por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto en el marco de la declaratoria de la emergencia económica, social y ecológica COVID 19 y que los productos o servicios adquiridos correspondan a productos en el marco de la declaratoria.

De igual manera, se validó en la página https://www.colombiacompra.gov.co, el registro de las compras seleccionadas, los productos allí relacionados y el tercero, como se puede evidenciar a continuación:

Orden de Compra No. 1

No. Orden de Compra SECOP	NIT	TERCERO	No. CDP / Fecha / Valor
72555	900869049	BACET GROUP SAS	6821 del 25 de mayo de 2021 – valor $ 5.596.570

No. RP / Fecha / Valor	Reporte Comprobante Contable / Fecha	Observaciones	Justificación	Valor
9021del 19 de julio de 2021 por valor de $377,600	Según el reporte emitido por la SFP a la fecha el saldo pendiente de obligar	A la fecha no se ha generado obligación	Adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimientos técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración Temporal para el Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento de La Guajira	$ 377.600,00

Rubro Presupuestal
C-4003-1400-10-0-4003038-02 Adquisición de bienes y servicios - Servicio asistencia técnica en el monitoreo a los recursos sistema general de participaciones SGP- agua potable y saneamiento básico - fortalecimiento de la actividad de monitoreo a los recursos del SGP-APSB y la asistencia técnica de las entidades territoriales a nivel nacional.

Objetivo de la Compra
Adquirir elementos de bioseguridad para los contratistas de la unión temporal para agua potable y saneamiento básico - municipio de la Guajira.

Fuente: Información suministrada por la SFP

Soporte orden de compra en Colombia Compra Eficiente.

departamento de La Guajira, para tomar las acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.

Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19

Supervisor de la Orden de Compra Camilo Andres Acosta Acosta

Teléfono Supervisor 3323434

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 28/07/2021

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno

Gravámenes adicionales Gravámenes

Artículos

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	cov01-EPP-32 - TAPABOCAS QUIRUGICO N95	4.00	Unidad	86.900,00	347.600,00
2	cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.00	Unidad	30.000,00	30.000,00
				Total	377.600,00

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/

Orden de Compra No. 2

No. Orden de Compra SECOP	NIT	TERCERO	No. CDP / Fecha / Valor
72556	901211678	BON SANTE SAS	6821 del 25 de mayo de 2021 – valor $ 5.596.570

No. RP / Fecha / Valor	Reporte Comprobante Contable / Fecha	Observaciones	Justificación	Valor
9221 del 19 de julio de 2021 por valor de $719,658	Según el reporte emitido por la SFP a la fecha el saldo pendiente de obligar	A la fecha no se ha generado obligación	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimientos técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración Temporal para el Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento de La Guajira.	$ 719.658,00

Rubro Presupuestal
C-4003-1400-10-0-4003038-02 Adquisición de bienes y servicios - Servicio asistencia técnica en el monitoreo a los recursos sistema general de participaciones SGP- agua potable y saneamiento básico - fortalecimiento de la actividad de monitoreo a los recursos del SGP-APSB y la asistencia técnica de las entidades territoriales a nivel nacional.

Objetivo de la Compra
Adquirir elementos de bioseguridad para los contratistas de la unión temporal para agua potable y saneamiento básico - municipio de la Guajira.

Fuente: Información suministrada por la SFP

Soporte orden de compra en Colombia Compra Eficiente.

Agregación de Demanda

Supervisor de la Orden de Compra: Camilo Andres Acosta Acosta

Teléfono Supervisor: 3323434

Fecha de vencimiento (Orden de compra): 10/08/2021

Especificaciones adicionales de Entrega: Ninguno

Gravámenes adicionales: Gravámenes

Artículos

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	cov01-EPP-13 - GUANTES DE LATEX	7.00	Unidad	46.700,00	326.900,00
2	cov01-EPP-10 - GAFAS PROTECTORAS	14.00	Unidad	20.197,00	282.758,00
3	cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.00	Unidad	110.000,00	110.000,00
				Total	719.658,00

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/

Orden de Compra No. 3

No. Orden de Compra SECOP	NIT	TERCERO	No. CDP / Fecha / Valor
72557	830,081,246	ELEVACON SAS	6821 del 25 de mayo de 2021 – valor $ 5.596.570

No. RP / Fecha / Valor	Reporte Comprobante Contable / Fecha	Observaciones	Justificación	Valor
8721 del 19 de julio de 2021 por valor de $127,400	Según el reporte emitido por la SFP a la fecha el saldo pendiente de obligar	A la fecha no se ha generado obligación	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimientos técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración Temporal para el Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento de La Guajira.	$ 127.400,00

Rubro Presupuestal
C-4003-1400-10-0-4003038-02 Adquisición de bienes y servicios - Servicio asistencia técnica en el monitoreo a los recursos sistema general de participaciones SGP- agua potable y saneamiento básico - fortalecimiento de la actividad de monitoreo a los recursos del SGP-APSB y la asistencia técnica de las entidades territoriales a nivel nacional.

Objetivo de la Compra
Adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimientos técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración temporal para el agua potable y saneamiento básico del departamento de la Guajira – Guantes de Nitrilo.

Fuente: Información suministrada por la SFP

Soporte orden de compra en Colombia Compra Eficiente.

Administración Temporal para el Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento de La Guajira, para tomar las acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.

Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19

Supervisor de la Orden de Compra Camilo Andres Acosta Acosta

Teléfono Supervisor 3323434

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 28/07/2021

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno

Gravámenes adicionales Gravámenes

Artículos

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	cov01-EPP-14 - GUANTES DE NITRILO	2.00	Unidad	56.200,00	112.400,00
2	cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.00	Unidad	15.000,00	15.000,00
				Total	127.400,00

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/

Orden de Compra No. 4

No. Orden de Compra SECOP	NIT	TERCERO	No. CDP / Fecha / Valor
72559	830051855	GLOBALK COLOMBIA SAS	8920 del 31 de julio de 2020 - Valor $5.591,700

No. RP / Fecha / Valor	Reporte Comprobante Contable / Fecha	Observaciones	Justificación	Valor
8821 del 19 de julio de 2021 por valor de $2.339,700	Según el reporte emitido por la SFP a la fecha el saldo pendiente de obligar	A la fecha no se ha generado obligación	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimientos técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración Temporal para el Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento de La Guajira.	$ 2.339.700,00

Rubro Presupuestal
C-4003-1400-10-0-4003038-02 Adquisición de bienes y servicios - Servicio asistencia técnica en el monitoreo a los recursos sistema general de participaciones SGP- agua potable y saneamiento básico - fortalecimiento de la actividad de monitoreo a los recursos del SGP-APSB y la asistencia técnica de las entidades territoriales a nivel nacional.
Objetivo de la Compra
Adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimientos técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración temporal para el agua potable y saneamiento básico del departamento de la Guajira. Guantes Nitrilo.

Fuente: Información suministrada por la SFP

Soporte orden de compra en Colombia Compra Eficiente.

departamento de La Guajira, para tomar las acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.

Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19

Supervisor de la Orden de Compra Camilo Andres Acosta Acosta

Teléfono Supervisor 3323434

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 28/07/2021

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno

Gravámenes adicionales Gravámenes

Artículos

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	cov01-EPP-14 - GUANTES DE NITRILO	33.00	Unidad	56.900,00	1.877.700,00
2	cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.00	Unidad	462.000,00	462.000,00
				Total	2.339.700,00

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/

Orden de Compra No. 5

No. Orden de Compra SECOP	NIT	TERCERO	No. CDP / Fecha / Valor
72560	900,298,567	LIMINA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	8920 del 31 de julio de 2020 - Valor $5.591,700

No. RP / Fecha / Valor	Reporte Comprobante Contable / Fecha	Observaciones	Justificación	Valor
8921 del 19 de julio de 2021 por valor de $2,589,850	Según el reporte emitido por la SFP a la fecha el saldo pendiente de obligar	A la fecha no se ha generado obligación	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimientos técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración Temporal para el Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento de La Guajira.	$ 2.589.850,00

Rubro Presupuestal
C-4003-1400-10-0-4003038-02 Adquisición de bienes y servicios - Servicio asistencia técnica en el monitoreo a los recursos sistema general de participaciones SGP- agua potable y saneamiento básico - fortalecimiento de la actividad de monitoreo a los recursos del SGP-APSB y la asistencia técnica de las entidades territoriales a nivel nacional.

Objetivo de la Compra
Adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimientos técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración temporal para el agua potable y saneamiento básico del departamento de la Guajira (Bata Puño y Trajes Biológicos)

Fuente: Información suministrada por la SFP

Soporte orden de compra en Colombia Compra Eficiente.

Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19

Supervisor de la Orden de Compra Camilo Andres Acosta Acosta

Teléfono Supervisor 3323434

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 28/07/2021

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno

Gravámenes adicionales Gravámenes

Artículos

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	cov01-EPP-6 - BATA PUÑO RIB	165.00	Unidad	1.970,00	325.050,00
2	cov01-EPP-33 - TRAJE BIOLÓGICO	168.00	Unidad	11.100,00	1.864.800,00
3	cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.00	Unidad	400.000,00	400.000,00
				Total	2.589.850,00

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/

Orden de Compra No. 6

No. Orden de Compra SECOP	NIT	TERCERO	No. CDP / Fecha / Valor
72561	901152273	SPARKLEAN S.A.S.	8920 del 31 de julio de 2020 - Valor $5.591,700

No. RP / Fecha / Valor	Reporte Comprobante Contable / Fecha	Observaciones	Justificación	Valor
8621 del 19 de julio de 2021 por valor de $258,775	Según el reporte emitido por la SFP a la fecha el saldo pendiente de obligar	A la fecha no se ha generado obligación	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimientos técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración Temporal para el Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento de La Guajira.	$ 258.775,00

Rubro Presupuestal
C-4003-1400-10-0-4003038-02 Adquisición de bienes y servicios - Servicio asistencia técnica en el monitoreo a los recursos sistema general de participaciones SGP- agua potable y saneamiento básico - fortalecimiento de la actividad de monitoreo a los recursos del SGP-APSB y la asistencia técnica de las entidades territoriales a nivel nacional.
Objetivo de la Compra
Adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimientos técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración temporal para el agua potable y saneamiento básico del departamento de la Guajira

Fuente: Información suministrada por la SFP

Soporte orden de compra en Colombia Compra Eficiente.

y Prensa Ciudadano

emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.

Instrumento de Agregación de Demanda: Emergencia COVID-19

Supervisor de la Orden de Compra: Camilo Andres Acosta Acosta

Teléfono Supervisor: 3323434

Fecha de vencimiento (Orden de compra): 28/07/2021

Especificaciones adicionales de Entrega: Ninguno

Gravámenes adicionales: Gravámenes

Artículos

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	cov01-PA-4 - ALCOHOL ISOPROPILICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS - FC X1LT	16.00	Unidad	3.210,00	51.360,00
2	cov01-PA-2 - ALCOHOL GALÓN X 3.750 ML - GALON	5.00	Unidad	8.483,00	42.415,00
3	cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.00	Unidad	165.000,00	165.000,00
				Total	258.775,00

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/

Orden de Compra No. 7

No. Orden de Compra SECOP	NIT	TERCERO	No. CDP / Fecha / Valor
73297	900442577	FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG	8920 del 31 de julio de 2020 - Valor $5.591,700

No. RP / Fecha / Valor	Reporte Comprobante Contable / Fecha	Observaciones	Justificación	Valor
9521 del 29 de julio de 2021 por valor de $373,000	Según el reporte emitido por la SFP a la fecha el saldo pendiente de obligar	A la fecha no se ha generado obligación	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimientos técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración Temporal para el Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento de La Guajira.	$ 373.000,00

Rubro Presupuestal
C-4003-1400-10-0-4003038-02 Adquisición de bienes y servicios - Servicio asistencia técnica en el monitoreo a los recursos sistema general de participaciones SGP- agua potable y saneamiento básico - fortalecimiento de la actividad de monitoreo a los recursos del SGP-APSB y la asistencia técnica de las entidades territoriales a nivel nacional.
Objetivo de la Compra
Adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimientos técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración temporal para el agua potable y saneamiento básico del departamento de la Guajira – Tapabocas Desechables

Fuente: Información suministrada por la SFP

Soporte orden de compra en Colombia Compra Eficiente.

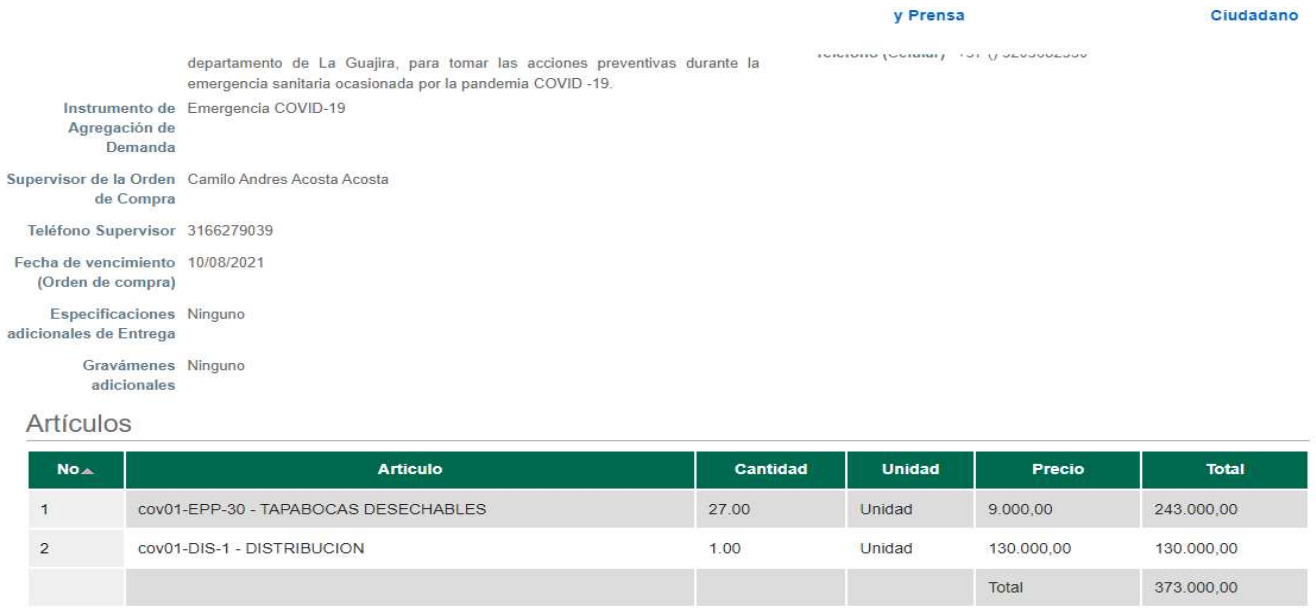

y Prensa Ciudadano

departamento de La Guajira, para tomar las acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.

Instrumento de Agregación de Demanda: Emergencia COVID-19

Supervisor de la Orden de Compra: Camilo Andres Acosta Acosta

Teléfono Supervisor: 3166279039

Fecha de vencimiento (Orden de compra): 10/08/2021

Especificaciones adicionales de Entrega: Ninguno

Gravámenes adicionales: Ninguno

Artículos

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	cov01-EPP-30 - TAPABOCAS DESECHABLES	27.00	Unidad	9.000,00	243.000,00
2	cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.00	Unidad	130.000,00	130.000,00
				Total	373.000,00

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/

Orden de Compra No. 8

No. Orden de Compra SECOP	NIT	TERCERO	No. CDP / Fecha / Valor
74529	901,031,195	BON SANTE SAS	282721 de 10 de agosto de 2021 por valor de $29.324.170

No. RP / Fecha / Valor	Reporte Comprobante Contable / Fecha	Observaciones	Justificación	Valor
408221 del 19 de agosto de 2021 por valor de $15.169,670	Según el reporte emitido por la SFP a la fecha el saldo pendiente de obligar	A la fecha no se ha generado obligación	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.	$ 15.169.670

Rubro Presupuestal
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.
Objetivo de la Compra
Adquirir elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 (Kit prevención contagio + gafas protectoras + alcohol + toallitas húmedas)

Fuente: Información suministrada por la SFP

Soporte orden de compra en Colombia Compra Eficiente.

Agregación de Demanda

Supervisor de la Orden de Compra: Camilo Andres Acosta Acosta

Teléfono Supervisor: 3166279039

Fecha de vencimiento (Orden de compra): 01/09/2021

Especificaciones adicionales de Entrega: Ninguno

Gravámenes adicionales: Gravámenes

Artículos

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	cov01-EPP-16 - KIT PREVENCION CONTAGIO (Q TAPABOCAS LAVABLE + 1 GAFAS PROTECTORAS + 1 FC ALCOHOL 55 ML, + 1 PQ TOALLITAS HUMEDAS	1200.00	Unidad	7.399,00	8.878.800,00
2	cov01-EPP-13 - GUANTES DE LATEX	130.00	Unidad	46.699,00	6.070.870,00
3	cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.00	Unidad	220.000,00	220.000,00
				Total	15.169.670,00

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/

Orden de Compra No. 9

No. Orden de Compra SECOP	NIT	TERCERO	No. CDP / Fecha / Valor
74530	901253083	CONFEKAREN SAS	282721 de 10 de agosto de 2021 por valor de $29.324.170

No. RP / Fecha / Valor	Reporte Comprobante Contable / Fecha	Observaciones	Justificación	Valor
407721 del 19 de agosto de 2021 por valor de $137,500	Según el reporte emitido por la SFP a la fecha el saldo pendiente de obligar	A la fecha no se ha generado obligación	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.	$ 137.500

Rubro Presupuestal
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.
Objetivo de la Compra
Adquirir elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19

Fuente: Información suministrada por la SFP

Soporte orden de compra en Colombia Compra Eficiente.

y Prensa Ciudadano

emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.

Instrumento de Agregación de Demanda: Emergencia COVID-19

Supervisor de la Orden de Compra: Camilo Andres Acosta Acosta

Teléfono Supervisor: 3166279039

Fecha de vencimiento (Orden de compra): 01/09/2021

Especificaciones adicionales de Entrega: Ninguno

Gravámenes adicionales: Gravámenes

Artículos

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	cov01-EPP-1 - BATA DESECHABLE PARA PACIENTE ADULTO - TALLA S, M , L, XL COMPUESTO POR BATA SIN MANGA CON AMARRADERA POSTERIOR	70.00	Unidad	1.250,00	87.500,00
2	cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.00	Unidad	50.000,00	50.000,00
				Total	137.500,00

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/

Orden de Compra No. 10

No. Orden de Compra SECOP	NIT	TERCERO	No. CDP / Fecha / Valor
74531	900401081	M.A.S EMPRESARIAL SM S.A.S	282721 de 10 de agosto de 2021 por valor de $29.324.170

No. RP / Fecha / Valor	Reporte Comprobante Contable / Fecha	Observaciones	Justificación	Valor
408621 del 19 de agosto de 2021 por valor de $9,251,500	Según el reporte emitido por la SFP a la fecha el saldo pendiente de obligar	A la fecha no se ha generado obligación	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.	$ 9.251.500,00

Rubro Presupuestal
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.
Objetivo de la Compra
Adquirir elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19

Fuente: Información suministrada por la SFP

Soporte orden de compra en Colombia Compra Eficiente.

Justificación: Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.

Instrumento de Agregación de Demanda: Emergencia COVID-19

Supervisor de la Orden de Compra: Camilo Andres Acosta Acosta

Teléfono Supervisor: 3166279039

Fecha de vencimiento (Orden de compra): 01/09/2021

Especificaciones adicionales de Entrega: Ninguno

Gravámenes adicionales: Gravámenes

Artículos

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	cov01-EPP-46 - TAPABOCAS DESECHABLES, TRES CAPAS TERMOSELLADO	1310.00	Unidad	6.750,00	8.842.500,00
2	cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.00	Unidad	409.000,00	409.000,00
				Total	9.251.500,00

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/

Orden de Compra No. 11

No. Orden de Compra SECOP	NIT	TERCERO	No. CDP / Fecha / Valor
74729	900671732	PANORAMMA DISENO DE SOLUCIONES S.A.S.	282721 de 10 de agosto de 2021 por valor de $29.324.170

No. RP / Fecha / Valor	Reporte Comprobante Contable / Fecha	Observaciones	Justificación	Valor
412721 del 24 de agosto de 2021 por valor de $4,753,640	Según el reporte emitido por la SFP a la fecha el saldo pendiente de obligar	A la fecha no se ha generado obligación	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.	$ 4.753.640,00

Rubro Presupuestal
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.
Objetivo de la Compra
Adquirir elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19

Fuente: Información suministrada por la SFP

Soporte orden de compra en Colombia Compra Eficiente.

emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.

Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19

Supervisor de la Orden de Compra Camilo Andres Acosta Acosta

Teléfono Supervisor 3166279039

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 20/09/2021

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno

Gravámenes adicionales Gravámenes

Artículos

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	cov01-PA-65 - DISPENSADOR AUTOMATICO DE JABÓN LÍQUIDO - UNIDAD	40.00	Unidad	83.900,00	3.356.000,00
2	cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.00	Unidad	760.000,00	760.000,00
3	cov01-IVA	1.00	Unidad	637.640,00	637.640,00
				Total	4.753.640,00

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/

Conforme al seguimiento realizada sobre el cumplimiento del Decreto 440 de 2020 y a las circulares 100-008-2020 y 100-010-2020, se pudo evidenciar que el MVCT y FONVIVIENDA han cumplido con los lineamientos que en materia presupuestal y contable que se han establecido por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia.

Así mismo, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, mediante el Anexo 5 remitido por esta Oficina para su diligenciamiento, confirma que se realizaron 8 compras mediante Caja Menor de artículos de protección personal, señalización y Bioseguridad, como se describe a continuación.

Comprobante de Egreso	Detalle de la Compra	Comprobante Contable	Valor
EGRESO 1621	Servicio de señalización protocolos bioseguridad	Comprobante contable 221 del 29 de marzo de 2021	1,392,300.00
EGRESO 1721	Servicio de señalización protocolos bioseguridad	Comprobante contable 221 del 29 de marzo de 2021	1,020,020.40
EGRESO 1921	Servicio Señalización protocolos bioseguridad.	Comprobante contable 421 del 30 de abril de 2021	967,308.16
EGRESO 3121	Elementos señalización institucional	Comprobante contable 621 del 30 de junio de 2021	559,300.00
EGRESO 4321	Adquisición elementos protección y Bioseguridad	Comprobante contable 1021 del 06 de septiembre de 2021	1,904,000.00
EGRESO 68220	Impresión señalización protocolo bioseguridad	Comprobante contable 2820 del 18 de noviembre de 2020	612,850.00
EGRESO 68320	Impresión señalización protocolos bioseguridad	Comprobante contable 2820 del 18 de noviembre de 2020	1,951,600.00
EGRESO 82520	Compra de bolsas kit de bioseguridad	Comprobante contable3220 del 03 de diciembre de 2020	849,660.00
Total			9,257,038.56

Fuente: Información suministrada por la SFP

3. GESTION DOCUMENTAL y SERVICIO AL CIUDADANO

3.1. Circular Externa No.100-10-2020 del 21 de mayo de 2020

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 100-10-2020, al Grupo de Atención al Usuario y Archivo, se le formularon las siguientes preguntas:

a. *En el marco de la emergencia sanitaria Covid-19 ¿Que lineamientos se adoptaron para garantizar la conservación de la información generada por las dependencias, en el marco de sus funciones la cual hace parte de la tabla de retención documental y por tanto del archivo de gestión de las mismas?, entre el 1 de octubre de 2020 y el 31 de agosto de 2021*

Sobre lo anterior, el GAUA informó a la OCI que el lineamiento adoptado consistió en la expedición de la Circular 2021IE0003301 de 30 de abril del 2021, durante el periodo anteriormente citado, aclarando que, durante el periodo de aislamiento obligatorio, no se retiraron documentos del archivo central teniendo en cuenta que el personal de Grupo Atención al Usuario y Archivo- GA|UA digitalizó expedientes que solicitaron en consulta, y las consultas al archivo central se continuaron realizando a través de correo electrónico del personal del archivo y a partir del 01 de abril de 2021, todas las consultas se canalizan desde el correo ConsultasArchivoCentral@minvivienda.gov.co y las respuestas se remiten digitalizadas.

b. *¿Qué medidas de bioseguridad se adoptaron para garantizar la atención presencial de la ciudadanía, al 31 de agosto de 2021?*

Sobre el particular, el GAUA informó a la OCI que, con el fin de garantizar la atención presencial de la ciudadanía en las instalaciones del MVCT, se han establecido medidas como el distanciamiento social de dos metros entre personas, se tiene disponible el uso de gel antiibacterial y el uso del tapabocas es obligatorio.

c. *¿Qué medio de divulgación y canal se estableció para recibir las denuncias o informes de la ciudadanía sobre eventuales riesgos de corrupción en razón a la emergencia sanitaria Covid-19?*

Los canales de atención virtual de la Oficina de Atención al Ciudadano operaron recibiendo las peticiones de los ciudadanos en la página web de la entidad www.minvivienda.gov.co y en el correo electrónico: correspondencia@minvivienda.gov.co, durante el periodo señalado todos los días en jornada continua.

d. *En razón a la emergencia sanitaria Covid-19, ¿Qué medios y canales de comunicación fueron definidos para divulgar información y prestar los servicios de la entidad?*

Sobre el particular, el GAUA informó que los canales de atención virtual de la Oficina de Atención al Ciudadano operaron recibiendo las peticiones de los ciudadanos en la página web de la entidad www.minvivienda.gov.co y en el correo electrónico: correspondencia@minvivienda.gov.co, durante el periodo señalado todos los días en jornada continua.

e. En razón a la emergencia sanitaria Covid-19 ¿Qué mecanismos tecnológicos y canales de comunicación se emplean para el registro y respuesta de las PQRS?

Con respecto a este punto, se aclaró que el MVCT cuenta con correo electrónico y de contacto telefónico. Asimismo, se cuenta con una herramienta de gestión documental denominada GESDOC en la cual se registra le entrada del documento, su trazabilidad y se registra la respuesta que es remitida por correo electrónico o correspondencia física.

Se observa entonces que el GAUA ha mantenido los diferentes mecanismos tecnológicos que venía utilizando desde antes de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica, lo cual significa que es una dependencia que ha incorporado las TICS a sus procedimientos y con ocasión a la emergencia, ha evolucionado y se ha adaptado a los nuevos retos que se han presentado durante el año 2020 y 2021.

4. GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

4.1. Circular Externa No.100-10-2020 del 21 de mayo de 2020

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 100-10-2020, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -OTIC- se le formularon las siguientes preguntas:

a. En el marco de la emergencia, específicamente en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de agosto de 2021 ¿Se adelantaron procesos de contratación para garantizar la continuidad de los servicios esenciales que presta el MVCT y FONVIVIENDA?

Sobre el particular, la OTIC respondió que, en el marco de la emergencia, no ha realizado ningún contrato o ejecución de recursos para la atención de la emergencia sanitaria del COVID-19, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

Lo anterior demuestra el avance que ha tenido el MVCT y FONVIVIENDA a través de la OTIC respecto al fortalecimiento de medios tecnológicos para el cumplimiento de la misión institucional, razón por la cual, no fue necesaria la contratación de productos informáticos adicionales para garantizar la continuidad de los servicios esenciales que prestan el MVCT y FONVIVIENDA.

b. ¿En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de agosto de 2021, ¿Qué medidas se adoptaron para facilitar el desarrollo de las actividades a través de la modalidad, trabajo en casa?

Al respecto la OTIC señaló para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y el 31 de agosto de 2021, no adoptó medidas adicionales para el desarrollo de las actividades a través de la modalidad, trabajo en casa, a las implementadas desde el inicio de la emergencia sanitaria por el COVID-19 en marzo de 2020.

Lo anterior demuestra la efectividad de la OTIC, en el cumplimiento de la misión institucional, razón por la cual no se han realizado nuevas o diferentes acciones a las implementadas desde el inicio de la emergencia sanitaria por el COVID-19 en marzo de 2020.

c. *¿La entidad cuenta con un plan de continuidad del negocio, conforme a los lineamientos establecidos por el MINTIC a través de la guía de preparación de las TIC para la continuidad del negocio?*

Se informa por la parte de la OTIC que la entidad no cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio, sin embargo, se han adelantado las siguientes acciones:

- Definición de alcance técnico del Plan de Continuidad del Negocio para la entidad.
- Estudio de Mercado para la futura contratación de una consultoría para las definiciones necesarias del Plan de Continuidad del Negocio.

Sobre el particular, si bien es cierto que la OTIC ha garantizado durante la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica la prestación del servicio por parte del MVCT y FONVIVIENDA a través de los diferentes medios tecnológicos que ha puesto a disposición de funcionarios, contratistas y público en general, la OCI recomienda muy respetuosamente que se evalué la posibilidad de adoptar un plan de continuidad del negocio en el marco de la Estrategia de Gobierno Digital, teniendo en cuenta los lineamientos de MINTIC, verificando su necesidad de aplicación en el MVCT y FONVIVIENDA.

5. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

5.1 Circular Externa No.100-10-2020 del 21 de mayo de 2020

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 100-10-2020, a la Oficina Asesora de Planeación, se le formularon las siguientes preguntas:

a. *¿En el marco de la política de administración de riesgos de MVCT, se dio algún lineamiento durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de agosto de 2021, frente a la identificación de riesgos y establecimiento de controles específicos desde la perspectiva de la emergencia Covid-19?*

Con respecto a este punto, la OAP indica que durante la vigencia 2020 la política de administración del riesgo se actualizó una vez, el 30 de abril de 2020, y en el marco del Plan de Acción Institucional de la vigencia 2021, se tiene previsto actualizarla en el mes de octubre de 2021, por lo cual no se dio algún lineamiento durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de agosto de 2021 frente a la identificación de riesgos y establecimiento de controles específicos desde la perspectiva de la emergencia Covid-19. No obstante, en el marco de la implementación de la política de administración de riesgos del MVCT vigente, el 26 de octubre de 2020 se realizó una capacitación a líderes y facilitadores de proceso con el asunto "*Resultados mapa de riesgos*". Esta capacitación fue realizada de manera articulada con la Oficina de Control Interno, con el fin de garantizar el papel de las líneas de defensa en lo concerniente a fechas de reporte y criterios de seguimiento y evaluación.

La OCI observa que el MVCT ha establecido lineamientos claros frente a la identificación de riesgos y el establecimiento de controles para mitigarlos; la evidencia es un documento en formato PPT, denominado "*resultados mapa de riesgos*", que contiene los resultados de los riesgos vigentes en el MVCT, el lugar de publicación, las respectivas etapas de monitoreo, seguimiento y evaluación,

indicando que el número de riesgos son 95 con 116 riesgos identificados para la vigencia, 21 riesgos con 18 riesgos de corrupción, 49 riesgos de gestión, 28 con 25 riesgos de seguridad digital tal como se establece en la presentación "Capacitación Resultado Riesgos"

b. *¿Cuáles fueron las acciones de seguimiento adelantadas por la OAP como segunda línea de defensa, en el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas establecidas en el plan de acción institucional - PAI, durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de agosto de 2021, ¿teniendo en consideración el efecto ocasionado por la emergencia sanitaria Covid-19 para garantizar el cumplimiento?*

De acuerdo con lo informado por la OAP, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional frente a la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 y como segunda línea de defensa en la ejecución del Plan de Acción Institucional (PAI), dicha oficina asesora emitió lineamientos en relación con el PAI para hacer frente a esta situación dentro del MVCT.

Mediante las comunicaciones escritas 2021IE0001093 del 03 de febrero 2021 y 2020IE0004263 del 16 de junio de 2021, se invitó a todas las dependencias responsables de la ejecución de los compromisos y actividades establecidos en el PAI, a realizar ejercicios de autocontrol que aportaran la información necesaria para establecer cómo se estaba avanzando en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, las desviaciones que podrían presentarse con respecto a la planeación inicial de los mismos y los ajustes que debían realizarse en los cursos de acción para asegurar su cumplimiento.

Con estas comunicaciones se motivó al Ministro, Viceministros, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo para revisar la planeación institucional 2021 y actualizarla, según el caso, para: realizar el Monitoreo, Seguimiento y modificación de la Planeación Institucional de la vigencia 2021 para las dependencias del MVCT.

Como resultado, durante lo corrido del año se realizaron cuatro (4) sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (tres ordinarias y una extraordinaria), en donde las dependencias del MVCT responsables de la ejecución del PAI (primera línea de defensa), poniendo en práctica el principio de planeación en la gestión pública, solicitaron ajustes a sus respectivos planes de acción con el fin de adaptarlos a la actual situación y garantizar su cumplimiento. Los tipos de modificaciones más solicitados en el marco de la emergencia fueron los relacionados con el cambio de reuniones, asistencias técnicas, mesas de trabajo y capacitaciones programadas en la modalidad presencial, por actividades y registros virtuales.

Finalmente, es preciso establecer que la Oficina Asesora de Planeación, en su labor de seguimiento a la planeación estratégica e institucional de la Entidad (segunda línea de defensa), realiza informes y reportes mensuales en los que alerta a las dependencias sobre incumplimientos de las actividades y metas establecidas en el ejercicio de planeación. Esta labor se ha realizado ininterrumpidamente durante el 2021 para apoyar la labor de cumplimiento de actividades y metas por parte de las dependencias del MVCT (primera línea de defensa), teniendo en cuenta las fechas establecidas en la circular 2020IE0004263 del 16 de junio de 2021 como se evidencia a continuación

Mes reportado	Monitoreo		Seguimiento	
	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Fecha de apertura	Fecha de cierre
Enero - Febrero - Marzo	10/04/2021	15/04/2021	16/04/2021	21/04/2021
Abril	10/05/2021	15/05/2021	16/05/2021	21/05/2021
Mayo	10/06/2021	15/06/2021	16/06/2021	21/06/2021
Junio	10/07/2021	15/07/2021	16/07/2021	21/07/2021
Julio	10/08/2021	15/08/2021	16/08/2021	21/08/2021
Agosto*	10/09/2021	15/09/2021	16/09/2021	21/09/2021
Septiembre	10/10/2021	15/10/2021	16/10/2021	21/10/2021
Octubre	10/11/2021	15/11/2021	16/11/2021	21/11/2021
Noviembre	10/12/2021	15/12/2021	16/12/2021	21/12/2021
Diciembre*	15/01/2022	31/01/2022	01/02/2022	06/02/2022

*Para los reportes de monitoreo de los meses de Agosto y Diciembre de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) contenidas en el Plan de Acción Institucional (PAI), la Oficina de Control Interno (OCI) requiere que se realicen los tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente, septiembre y enero respectivamente, dado que debe realizar el seguimiento y la publicación de los avances del PAAC dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de septiembre y enero. Para esto, la Oficina Asesora de Planeación recomienda adelantar los reportes de monitoreo de las actividades del PAAC en la herramienta establecida para tal fin en los meses requeridos por la OCI.

Fuente: Circular 2020IE0004263 del 16 de junio de 2021

6. GESTION DE CONTRATACION

6.1 Decreto 440 de 2020

Al Grupo de Contratos se le realizaron las siguientes preguntas con base en lo estipulado en el Decreto 440 de 2020:

a. *Durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, específicamente en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de agosto de 2021, ¿Qué medios electrónicos y de comunicación fueron utilizados, para realizar los procesos de selección en la contratación del MVCT y FONVIVIENDA?*

En la respuesta al interrogante formulado, se informó a la OCI que el MVCT utilizó como medio de comunicación en sus procesos de selección el Sistema Electrónico de Contratación Pública en su segunda versión, SECOP II, el cual permite dejar la trazabilidad de la comunicación en la gestión contractual de los procesos; así mismo nos informaron que en eventos que no se pueden llevar a cabo a través del SECOP II, como por ejemplo audiencias de aclaración de pliegos y audiencias de adjudicación, se recurrió a plataformas virtuales, como Microsoft Teams, que permitieron realizar video conferencias con diferentes grupos de interés externos e internos.

Se adjuntaron como evidencias, enlace a un proceso de contratación en el SECOP II y a una grabación de la apertura sobre económico proceso mvct-sasie-002-2021 intervención archivo.

Adicionalmente, se envió a la OCI el listado de la contratación celebrada por el MVCT y FONVIVIENDA desde el 09 de enero de 2020 hasta el 03 de septiembre de 2021.

De acuerdo con lo evidenciado, se concluye que el MVCT y FONVIVIENDA han dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 440 del 2020, en lo referente a incorporar en los procesos de contratación medios electrónicos que eviten el contacto físico de las personas pero que garanticen el debido proceso, publicidad y transparencia de la contratación pública.

b. *¿De qué manera fueron adquiridos los bienes y servicios de características técnicas uniformes, durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de agosto de 2021?*

En la respuesta suministrada, nos informaron que los bienes y servicios de características técnicas uniformes que fueron requeridos durante el estado de emergencia se adquirieron a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuando el bien o servicio estuviera disponible bajo un acuerdo marco de precios o algún instrumento de agregación de demanda administrada por Colombia Compra Eficiente. Por otro lado, las necesidades que no fueron tramitadas mediante acuerdos marco de precios se adquirieron por medio de una invitación pública a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, usando el módulo de subasta electrónica que ofrece el SECOP II a las entidades públicas.

En ese orden de ideas, de acuerdo con lo manifestado y la verificación de evidencias realizada, se pudo constatar que el MVCT y FONVIVIENDA han dado cumplimiento a lo establecido en el inciso 3 del artículo 1 del Decreto 440 del 2020, en lo referente a adelantar por medios electrónicos la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

c. *Durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, específicamente en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de agosto de 2021 ¿Se ha dado lugar a procedimientos sancionatorios por parte del MVCT y FONVIVIENDA en el marco de la Ley 1474 de 2011, articulo 86? ¿A través de que medios electrónicos se realizaron las audiencias con el fin de garantizar el acceso de los contratistas y de quienes hayan expedido las garantías? ¿Cuáles fueron los mecanismos para el registro de la información generada?*

El artículo 86 de la ley 1474 de 2011, establece el procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento de un contrato estatal; en ese orden de ideas y de acuerdo con lo manifestado por el Grupo de Contratos, durante el estado de emergencia económica, social y ecológica no se han realizado procedimientos sancionatorios por parte del MVCT y FONVIVIENDA resultado de algún incumplimiento contractual.

d. *Durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, específicamente en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de agosto de 2021 ¿Hubo lugar a que el ordenador del gasto decretara la suspensión de los procedimientos de selección de contratistas y revocatoria de los actos de apertura de manera motivada?*

Teniendo en cuenta la respuesta del Grupo de Contratos, no hubo lugar a que el ordenador del gasto decretara la suspensión de procedimientos de selección de contratistas y revocatoria de los actos de apertura con ocasión al estado de emergencia económica, social y ecológica.

e. *En el marco de la emergencia ecológica, social y económica, y conforme al Artículo 5 del Decreto 440 de 2020, específicamente en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de*

agosto de 2021 ¿Se han adelantado procesos por contratación directa referentes a abastecimiento de bienes y servicios relacionados directamente con la misma, en cumplimiento de los acuerdos marco de precios establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública?

Teniendo en cuenta lo informado por el Grupo de Contratos, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio generó 11 órdenes de compra por las cuales se adquirieron elementos relacionados directamente con el estado de emergencia económica, social y ecológica, tales como traje biológico, guantes, tapabocas, alcohol, gafas protectoras, entre otros, bajo el acuerdo marco de precios "Emergencia COVID-19", diseñado por Colombia Compra Eficiente, cumpliendo con lo establecido en el artículo 5 del decreto 440 de 2020.

Así las cosas, se procedió a verificar el listado de las mencionadas órdenes de compra encontrando que en la justificación que aparece en SECOP II, tal y como se describe a continuación:

No. Orden de Compra	Valor	Justificación
72555	$377.600	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimiento técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración Temporal para el Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento de La Guajira, para tomar las acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.
72556	$719.658	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimiento técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración Temporal para el Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento de La Guajira, para tomar las acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.
72557	$127.400	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimiento técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración Temporal para el Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento de La Guajira, para tomar las acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.
72559	$2.339.700	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimiento técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración Temporal para el Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento de La Guajira, para tomar las acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.
72560	$2.589.850	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimiento técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración Temporal para el Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento de La Guajira, para tomar las acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.
72561	$258.775	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimiento técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración Temporal para el Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento de La Guajira, para tomar las acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19
73297	$373.000	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad descritos en los requerimiento técnicos con destino a los contratistas que conforman la Administración Temporal para el Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento de La Guajira, para tomar las acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.

No. Orden de Compra	Valor	Justificación
74529	$15.169.670	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.
74530	$137.500	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.
74531	$9.251.500	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19.
74729	$4.753.640	Contratar la adquisición de elementos de bioseguridad con destino al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para tomar acciones preventivas durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID -19

Fuente: Elaboración OCI datos registrados en SECOPII

f. *¿En el marco de la emergencia, específicamente en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de agosto de 2021 se han adquirido bienes relacionados con la misma, en grandes superficies?*

Según lo informado por el Grupo de Contratos, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio no generó orden de compra en grandes superficies.

g. *En el marco de la emergencia ecológica, social y económica, específicamente en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de agosto de 2021 y conforme al artículo 7 del Decreto 440 de 2020 ¿Se han adelantado contrataciones directas con fundamento en la urgencia manifiesta, referentes al suministro de bienes, la prestación de servicios, o la ejecución de obras, en el inmediato futuro con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la pandemia Covid-19?*

Teniendo en cuenta la respuesta del Grupo de Contratos, el MVCT no adelantó contrataciones directas fundamentadas en la Declaratoria de Urgencia Manifiesta.

h. *¿En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de agosto de 2021, se adicionaron contratos estatales relacionados con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia? De ser así, ¿Cuánto fue el valor de dicha adición?*

De acuerdo con el Grupo de Contratos del MVCT, durante la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 no fueron adicionados los contratos ni las órdenes de compra generadas en el marco de la pandemia; en ese orden de ideas, no se utilizó la figura contemplada en el artículo 8 del Decreto 440 de 2020.

6.2 Circular Externa No.100-10-2020 del 21 de mayo de 2020

i. *En el marco de la emergencia sanitaria - Covid19 específicamente en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de agosto de 2021 ¿Se han detectado posibles incumplimientos, por parte de los supervisores que hayan sido comunicados al Grupo de Contratos sobre los procesos de contratación celebrados previamente a la declaración de la emergencia sanitaria? ¿Cuáles han*

sido las acciones de mejora frente a estos posibles incumplimientos? ¿Qué acciones correctivas se han adoptado?

Teniendo en cuenta la información reportada por el Grupo de Contratos, en el marco de la emergencia sanitaria no han sido informados hechos de incumplimientos contractuales por parte de los supervisores de contratos de las dependencias del MVCT.

j. ¿En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de agosto de 2021, qué riesgos y controles se identificaron e implementaron en materia de contratación, desde la perspectiva de la emergencia Covid-19?

El grupo de contratos no tuvo la necesidad de ajustar el mapa de riesgos, debido a que durante el año pasado se complementó, fortaleciendo los controles frente al riesgo de corrupción que evita el favorecimiento a un oferente o contratista en la adjudicación de un proceso de contratación, incluyendo la revisión de la normatividad legal vigente en cada contrato, (incluido los decretos transitorios que puedan generarse por la emergencia sanitaria) evitando así, que se incumplan los lineamientos, excepciones y causales de contratación de bienes o servicios durante la pandemia causada por el COVID-19. el mapa de riesgos del proceso, fortaleciendo los controles frente al riesgo de corrupción que evita el favorecimiento a un oferente o contratista en la adjudicación de un proceso de contratación, incluyendo la revisión de la normatividad legal vigente en cada contrato, (incluido los decretos transitorios que puedan generarse por la emergencia sanitaria) evitando así que se incumplan los lineamientos, excepciones y causales de contratación de bienes o servicios durante la pandemia causada por el COVID-19.

Como evidencia de lo anterior se envía el mapa de riesgos del proceso.

k. En atención a la emergencia sanitaria Covid-19, específicamente en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de agosto de 2021 ¿Se ajustaron los procedimientos de contratación conforme a la normatividad expedida en el marco de dicha emergencia? ¿Cuáles fueron los ajustes?

De acuerdo con lo expresado por el Grupo de Contratos, durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de agosto de 2021 no fueron necesarios ajustes a los procedimientos de contratación conforme la normatividad expedida en el marco de dicha emergencia.

l. ¿En el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de agosto de 2021, a través de cual instrumento se estableció la información y su medio de divulgación de los contratos suscritos en el marco de la emergencia y su ejecución?

El Grupo de Contratos manifestó que el instrumento por el cual se ha establecido la información y divulgación de los contratos suscritos en el marco de la emergencia y su ejecución es el SECOP en cumplimiento con los principios de transparencia y acceso a la información pública antes y durante la emergencia sanitaria.

Se realizó la verificación de la contratación producto de la emergencia económica, social y ecología encontrando que las 11 órdenes de compra realizados por motivo del Covid-19 se encuentran publicados en el SECOP II.

m. ¿Qué lineamientos o instrumentos, se han definido, específicamente en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de agosto de 2021, para garantizar la transparencia de los procesos de contratación que adelanta el MVCT y FONVIVIENDA a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19?

De acuerdo con la respuesta emitida por el Grupo de Contratos, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio tiene como instrumento de transparencia en los procesos la plataforma del SECOP II que le permite a proveedores y ciudadanos consultar la actividad contractual de la Entidad. Por otro lado, se cuentan con los lineamientos definidos en los mapas de riesgos y en los procedimientos internos que permite una consecución clara y transparente en los procesos de contratación. Así mismo, se tienen los lineamientos decretados por el gobierno nacional, en materia de contratación estatal, a través del Decreto 440 del 20 de marzo de 2020

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En el ejercicio del Rol de Evaluación de la gestión del riesgo, la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa realiza la evaluación a la efectividad de los controles establecidos en los mapas de riesgos de gestión y corrupción establecidos para los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, que en la actualidad se enmarca en 19 procesos categorizados por Macroprocesos, tales como estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, con el fin de realizar el análisis de los riesgos asociados al objeto de evaluación, se consultaron los mapas de riesgos de los procesos Direccionamiento estratégico, Seguimiento y mejora continua, Servicio al ciudadano, Gestión financiera, Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Gestión de Contratación, con corte al segundo trimestre de 2021, la cual fue realizada el día 30 de agosto de 2021, donde se identificaron los siguientes riesgos relacionados con su respectiva evaluación, así:

1. Direccionamiento Estratégico – Oficina Asesora de Planeación

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN/OPERATIVO	Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente.	BAJA	BAJA

DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN
1. Verificar que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre publicado en la plataforma dispuesta para ello.	Correo electrónico con evidencia del pantallazo de la publicación de la documentación de ejecución del contrato en la plataforma dispuesta para ello y, en caso de desviación, correo electrónico de solicitud y pantallazo de publicación. / Cuando se requiera.	20/08/2021: Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de abril, se remitieron tres (3) correos electrónicos con asunto "Supervisión Carlos Arias" con fecha 03/05/2021;" Supervisión Diana Corredor" con fecha 05/04/2021 y "Supervisión María Angelica Petit" con fecha 30/04/2021. -Para el mes de mayo, se remitió un (1) correo electrónico con asunto "Contratista GPS: pantallazos SECOP (mayo)" y cargan dos (2) documentos en Word con nombre "Pantallazos mayo Jeison Ramírez CTO617 P03" y "Pantallazos SECOP Equipo Regalías mayo". - Para el mes de junio remiten tres (3) archivos PDF con nombre" Correo SECOP II Carlos" "Correo SECOP II Genaro y Angelica y" Correo SECOP II Jeison"". Si bien, se observó la gestión efectuada por el proceso respecto a los pantallazos remitidos, se recomienda fortalecer la evidencia remitida con el fin de garantizar la integridad y disponibilidad de las evidencias, toda vez que al encontrarse adjuntos en un formato PDF no es posible observar los anexos.
2. Verificar él envió de la documentación de la ejecución del contrato/convenio para que sea incluida dentro de los expedientes únicos contractuales	Memorando de inclusión de documentos dentro del expediente del contrato y, en caso de desviación, correo electrónico del supervisor y memorando de inclusión de documentos dentro del expediente del contrato. / Cuando se requiera	20/08/2021: Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, este control no operó para los meses de abril, mayo y junio, toda vez que "(...) puesto que no fue necesario agregar ninguna información adicional al expediente contractual de los contratistas de la OAP"; por lo anterior, no es posible determinar la operatividad ni la efectividad del control, hasta tanto opere conforme a lo documentado.

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
SEGURIDAD DIGITAL/SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	"Pérdida de la información digital que soporta la gestión de los instrumentos de planeación"	BAJA	BAJA

DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN
1. Verificar que la información de los lineamientos de planeación estratégica y operativa generada sean archivada en carpetas digitales	Correo remitido por el coordinador al jefe de planeación y, en caso de la desviación, correo electrónico con el ajuste en la carpeta digital y correo remitido por el coordinador al jefe de planeación. / Cuando se requiera.	20/08/2021: Realizada la evaluación, se observó la remisión de las siguientes evidencias, así: - En el mes de abril, se presenta como evidencia un (1) correo electrónico enviado el 6 de abril 2021 remitido al Coordinador Grupo de planeación y Seguimiento informando que la carpeta “Información Monitoreo y Seguimiento Institucional 2021” se encuentra actualizada con la información de la Guía Monitoreo y Seguimiento a la Planeación Institucional del MVCT, -Para mayo y junio, de acuerdo con el monitoreo del proceso el control no operó, toda vez que "(...) puesto que la periodicidad es cuando se requiera y en el momento que opere el control se cargaran las evidencias y se describe el monitoreo"; No obstante, teniendo en cuenta la correcta operatividad del control en el mes de abril, se determina la efectividad del control para mitigar la causa.

2. Seguimiento y Mejora Continua – Oficina Asesora de Planeación

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN/OPERATIVO	Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente.	BAJA	BAJA

DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN
1. Verificar que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre publicado en la plataforma dispuesta para ello.	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato. / cuando se requieran	20/08/2021: Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de abril, se remitieron tres (3) carpetas, que contienen los documentos

		asociados a la presentación de cuentas de cobros de los contratistas bajo la supervisión de los profesionales Carlos Arias, Diana Corredor y María Petit, respectivamente. - Para el mes de mayo, se remitió un (1) documento Word que contiene pantallazos de la publicación de un documento a la plataforma SECOP por parte del contratista Jeison Ramírez, así como, un (1) correo electrónico, en el cual se solicita a los contratistas la publicación de la documentación en la plataforma correspondiente; sin embargo, esta evidencia no corresponde a lo establecido en el diseño del control. - Para el mes de junio, se remitieron tres (3) documentos en PDF con los correos de pantallazos correspondientes. En ese sentido, en el mes de abril se presenta un (1) correo electrónico del 30 de abril, y dos (2) correos del mes de junio, contienen la evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato por parte del contratista en la plataforma establecida para tal fin, conforme con lo establecido en el diseño del control. No obstante, y teniendo en cuenta que las evidencias en el mes de mayo no corresponden a lo establecido en el control, no es posible determinar la operatividad y efectividad del control hasta tanto opere conforme a lo documentado.
2. Verificar él envió de la documentación de la ejecución del contrato/convenio para que sea incluida dentro de los expedientes únicos contractuales	Memorando de inclusión de documentos dentro del expediente del contrato. / cuando se requieran	20/08/2021: Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, este control no operó para los meses de abril, mayo y junio, toda vez que "(...) puesto que no fue necesario agregar ninguna información adicional al expediente contractual de los contratistas de la OAP"; por lo cual, no es posible determinar la operatividad y efectividad del control hasta tanto opere conforme a lo documentado.

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN/OPERATIVO	Inadecuada implementación de los lineamientos de monitoreo, seguimiento y mejora continua.	BAJA	BAJA

DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN

1. Verificar a través del seguimiento el desarrollo y/o cumplimiento de las actividades consignadas en los instrumentos de planeación estratégica y operativa de los procesos.	Seguimiento a los instrumentos de planeación de cada proceso y, en caso de presentarse la desviación, correo electrónico y seguimiento ajustado. / Trimestral	20/08/2021: Realizada la evaluación, se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de abril, se remitió un archivo en Excel denominado "*SMC-F-18 Herramienta de Monitoreo y Seguimiento a la Planeación Institucional 2021 marzo*", así como, el enlace en el cual se alojan los mapas de riesgos donde se encuentra el seguimiento efectuado como segunda línea de defensa. - Para los meses mayo y junio, teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, este control no operó toda vez que "(...) el seguimiento se hace trimestral, por lo que el control opera en el mes de julio"; sin embargo, no se contemplan los seguimientos al PAI, que se realiza mensualmente, y a planes de mejoramiento de los procesos realizado en el mes de junio. Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad y efectividad del control para mitigar la causa identificada para mitigar el riesgo.

3. Servicio al ciudadano – Grupo de Atención al Usuario y Archivo

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN/OPERATIVO	Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente.	BAJA	BAJA

DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN
1. Verificar que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre publicado en la plataforma dispuesta para ello.	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato. / Cuando se requiera	20/08/2021: Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de abril de 2021, se observó la remisión de (32) correos electrónicos relacionados con la ejecución de los contratos en la plataforma SECOP II y se relaciona listado de los contratos - Para el mes de mayo de 2021, se observó la remisión de (34) correos electrónicos relacionados con la ejecución de los contratos en la plataforma SECOP II y se relaciona listado de los contratos - Para el mes de junio de 2021, se observó la remisión de (39) documentos relacionados a los correos electrónicos de la ejecución de los contratos en la

		plataforma SECOP II y se relaciona listado de los contratos Por lo anterior, conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada,
2. Verificar él envió de la documentación de la ejecución del contrato/convenio para que sea incluida dentro de los expedientes únicos contractuales	Memorando de inclusión de documentos dentro del expediente del contrato. / Cuando se requiera	20/08/2021: Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de abril de 2021, se observó la remisión de un (1) correo electrónico de denominado “Solicitud de la inclusión de los documentos generados en el mes de abril” de fecha 30/04/2021 relacionados con Solicitud de la inclusión de los documentos generados en el mes de abril al expediente físico de los contratos. - Para el mes de mayo de 2021, se observó la remisión de un (1) correo electrónico de denominado “Solicitud de la inclusión de los documentos generados en el mes de mayo-2021 al expediente físico de los contratos” de fecha 31/05/2021 relacionados con solicitud de la inclusión de los documentos generados en el mes de mayo al expediente físico de los contratos. - Para el mes de junio de 2021, se observó la remisión de un (1) correo electrónico de denominado “Solicitud de la inclusión de los documentos generados en el mes de junio-2021 al expediente físico de los contratos”, de fecha 30/06/2021 relacionados con Solicitud de la inclusión de los documentos generados en el mes de junio al expediente físico de los contratos. Por lo anterior, conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada.

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
SEGURIDA DIGITAL/ SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Pérdida o deterioro de la información contenida en los archivos de gestión de componente Servicio al Ciudadano	BAJA	BAJA

DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN

Validar la difusión de actualización de los lineamientos referentes a Gestión Documental	Correo electrónico informativo, aplica también para desviación. /Mensual	20/08/2021: Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de abril de 2021, se observó la remisión de un (1) correo electrónico con asunto "Actualizaciones documentales realizadas por GAUA" de fecha 30/04/2021 donde se informa que para el mes de abril no se realizaron actualizaciones documentales en los procesos de Atención al Usuario y Gestión Documental. - Para el mes de mayo de 2021, se observó la remisión de un (1) correo electrónico con asunto "Actualizaciones documentales realizadas por GAUA" de fecha 31/05/2021, donde se informa que para el mes de mayo no se realizaron actualizaciones documentales en los procesos de Atención al Usuario y Gestión Documental. - Para el mes de junio de 2021, se observó la remisión de un (1) correo electrónico con asunto "Actualizaciones documentales realizadas por GAUA" de fecha 24/06/2021., donde se informa que para el mes de junio no se realizaron actualizaciones documentales en los procesos de Atención al Usuario y Gestión Documental. Por lo anterior, conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada,
Verificar que la documentación en préstamo solicitada tanto al interior de la dependencia como por procesos externos refleje la trazabilidad y completitud correspondiente de acuerdo al procedimiento GDC-P-04 Consulta y Préstamo de Documentos	GDC-F-10. Solicitud de consultas y/o préstamos de documentos, (Físico para préstamos y digital para consultas) y Correo electrónico informativo al coordinador, aplica para desviación. / Cuando se requiera.	20/08/2021: Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de abril de 2021, se observó la remisión de un (1) correo electrónico de denominado "Novedades proceso de gestión documental Marzo" de fecha 06/04/2021 relacionados con novedades presentadas en los formatos GDC-F-9 y GDC-F-10 en el proceso de gestión documental para el grupo de atención al usuario y archivo, sin embargo, la fecha del correo no corresponde con la fecha del mes en evaluación. - Para el mes de mayo de 2021, se observó la remisión de dos (2) archivos en formato EXCEL denominados "GDC-F-09-DERECHOS DE PETICIÒN AÑO 2020." y

		"GDC-F-09 CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES ENVIADAS E.E.2020", sin embargo, esta no corresponde a la evidencia establecida en el control. - Para el mes de junio de 2021, se observó la remisión de un (1) correo electrónico de denominado "Informe Avance Mensual Mes junio de 2021" de fecha 30/06/2021 relacionados con novedades presentadas, sin embargo, esta no corresponde a la evidencia establecida en el control. Por lo anterior, no se puede determinar la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada, se Recomienda fortalecer la cultura de autocontrol referente a que la evidencias correspondan a los controles establecidos.
verificar que el archivo de gestión se encuentre debidamente organizado, inventariado y en su respectiva unidad de conservación.	GDC-F-09. Formato Único de Inventario Documental. En caso de desviación, correo electrónico informando el hallazgo al líder del proceso. / Mensual.	20/08/2021: Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de abril de 2021, se observó la remisión de un (1) correo electrónico de denominado "Novedades proceso de gestión documental Marzo" de fecha 06/04/2021 relacionados con novedades presentadas en los formatos GDC-F-9 y GDC-F-10 en el proceso de gestión documental para el grupo de atención al usuario y archivo, sin embargo, la fecha del correo no corresponde con la fecha del mes en evaluación, ni a la evidencia establecida en el diseño del control. - Para el mes de mayo de 2021, se observó la remisión de dos (2) archivos en formato EXCEL denominados "GDC-F-09-DERECHOS DE PETICIÒN AÑO 2020." y "GDC-F-09 CONSECUTIVO DE COMUNICACIONES ENVIADAS E.E.2020", conforme con lo establecido en el diseño del control. - Para el mes de junio de 2021, se observó la remisión de dos (2) archivos en Excel denominados "GDC-F-09-DERECHOS DE PETICION AÑO 2020" y "GDC-F-09-DERECHOS DE PETICION AÑO 2021". Así como, un (1) correo electrónico de denominado "Informe Avance Mensual Mes junio de 2021" de fecha 30/06/2021 relacionados con novedades presentadas sin embargo, esta no corresponde a la

		evidencia establecida en el control. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la periodicidad del control es mensual, no se puede determinar la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada, se recomienda fortalecer la cultura de autocontrol referente a que la evidencias correspondan a los controles establecidos, teniendo en cuenta que para este periodo, las evidencias remitidas no corresponden a la establecida en el diseño del control.

4. Gestión Financiera – Subdirección de Finanzas y presupuesto

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Financiero	4. Omitir o registrar de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA.	ALTA	ALTA
DESCRIPCION CONTROL	**EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD**	**EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA**	
Corroborar la completitud de la información registrada en los estados financieros	Copia de conciliaciones para hechos económicos relevantes Desviación: Correo electrónico	20/08/2021: Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el segundo trimestre de 2021, se evidenció que únicamente se relacionan las conciliaciones bancarias, es importante tener en cuenta que existen cuentas contables que son materiales y también requieren un proceso de conciliación y verificación de los hechos económicos registrados.	
Verificar el tratamiento contable para el registro de hechos económicos nuevos o que generen duda, frente a la aplicación del marco normativo.	Acta de mesa de trabajo realizada con las conclusiones acordadas sobre el correcto registro contable. Desviación: Oficio de consulta a CGN	20/08/2021: Conforme a lo indicado por la segunda línea de Defensa, no se logró realizar seguimiento a este control, porque no operó, de igual manera, la dependencia no presentó evidencias	
Alertar sobre las fallas y/o no disponibilidad en el sistema de Información SIIF, que puedan afectar el registro contable	Copia de correo electrónico mediante el cual se recuerda las Novedades del Sistema SIIF Nación y/o reportes de caso ante mesa de ayuda SIIF Nación Desviación: Correo subdirector de finanzas y presupuesto	20/08/2021: Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el segundo trimestre de 2021, se evidenció que se realiza el correspondiente traslado de información mediante correo electrónico sobre las novedades presentadas en la disponibilidad de los servicios del SIIF Nación. Se recomienda tener en cuenta que existen cuentas contables que son materiales y también requieren un proceso de conciliación y verificación de los hechos	

		económicos registrados, cuentas que podrían impactar de manera significativa los EEFF de la entidad

TIPO Y CLASE DE RIESGO	RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN Financiero	6.Emisión errada o presentación extemporánea de los estados financieros a la Contaduría General de la Nación CGN	BAJA	BAJA

DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA
Verifica en el cronograma las fechas establecidas para la transmisión de estados financieros	Correo electrónico mediante el cual se recuerda las fechas de cierre de transmisión de información contable	20/08/2021: Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el segundo trimestre de 2021, se evidenció que la dependencia realiza los correspondientes correos electrónicos en los que se recuerda el cierre contable y las fechas de transmisión a Entes de Control
Verifica los requisitos para la transmisión de los estados financieros a la CGN	Reporte de transmisión de estados financieros a la CGN Desviación: Copia de pantallazo de la información cargada en el sistema	20/08/2021: Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el segundo trimestre de 2021, se evidenció que la dependencia realiza las correspondientes transmisiones de información de acuerdo a los cronogramas establecidos por la CGN, para este primer trimestre se reportó la actividad en el mes de abril.
Controlar la oportunidad en la firma de estados financieros de cierre de año	Comunicación escrita y/o hoja de ruta mediante la cual se remiten los estados financieros para firma Desviación: Copia de correo electrónico	20/08/2021: Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el segundo trimestre de 2021, se evidenció que la dependencia remite información para el mes de abril, la cual corresponde a un memorando de Solicitud, revisión, visto bueno y firma del señor Ministro. Estados Financieros mes marzo de 2021 - MVCT, Se recomiendo verificar la periodicidad Continuar con el autocontrol que a la fecha se evidencia por parte de la dependencia, manteniendo sus estrategias en la aplicación de los controles.

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN/CUMPLIMIENTO	Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente.	BAJA	BAJA

DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN

1. Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato. / cuando se requiera.	20/08/2021: Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el segundo trimestre de 2021, se evidenció que la dependencia remitió para estos meses pantallazos de los contratos cargados en el aplicativo SECOP, de acuerdo a lo establecido en la evidencia del control.

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
SEGURIDAD DIGITAL/SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Acceso indebido o alteración de la información del libro virtual de pagos.	BAJA	BAJA

DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN
Evitar la alteración de la información del libro virtual de pagos.	Reporte de copia del libro virtual En caso de Desviación correo electrónico remitido al funcionario y respuesta del ajuste efectuado	20/08/2021: Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el segundo trimestre de 2021, se evidenció que la dependencia remitió la copia del Libro Virtual para cada mes, sin embargo, de acuerdo con el control, en estas no se evidencia la verificación realizada por el Subdirector de Finanzas y Presupuesto a los registro realizados en cada una de las etapas.
Controlar el personal autorizado para acceder al libro virtual de pagos.	Reporte de usuarios autorizados en el Sistema En caso de Desviación correo electrónico remitido a la oficina TICS	20/08/2021: Verificadas las evidencias aportadas por el proceso para el segundo trimestre de 2021, se evidenció que la dependencia remitió en un documento Word el listado de personas que cuentan con acceso a la carpeta Grc_Grupo de Soporte Tecnico_Sub Financiera_Proceso de Pagos, sin embargo es importante indicar que para el mes de junio, no se logra evidenciar la fecha del pantallazo generado por la dependencia

5. Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
CUMPLIMIENTO/ GESTION	Inadecuada prestación de servicio de soporte técnico	ALTA	ALTA

DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN
1.Revisar que los mantenimientos de la	Contrato de soporte. Informe de supervisión en el cumplimiento del objeto y obligaciones	20/08/2021:Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, se

infraestructura de TI se ejecuten de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas	contractuales. En caso de la desviación, un informe a la Secretaria General o el incumplimiento a la Oficina de Contratos	verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de abril, de acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso el control no operó, toda vez que " la periodicidad es cuando se requiera, y no ha sido requerido por parte de la oficina en este periodo de monitoreo." - Para el mes de mayo, se remitió archivo PDF donde se describe el proceso realizado para los mantenimientos preventivos a todos los elementos (scanner e impresoras) instalados en las Sedes del Ministerio de Vivienda - Para el mes de junio, de acuerdo con el monitoreo realizado por el proceso el control no operó, toda vez que " la periodicidad es cuando se requiera, y no ha sido requerido por parte de la oficina en este periodo de monitoreo." Por lo anterior, conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada.
2. Verificar el cumplimiento de los tiempos definidos para la atención de los casos de acuerdo con la criticidad de los servicios.	Reporte generado por la herramienta. En caso de desviación, correo electrónico u oficio	20/08/2021:Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de abril, se observó la remisión de un (1) documento en formato PDF correspondiente informe de mesa de servicio. - Para el mes de mayo, se observó la remisión de un (1) documento en formato PDF correspondiente informe de mesa de servicio. - Para el mes de junio, se observó la remisión de un (1) documento en formato PDF correspondiente informe de mesa de servicio. Por lo anterior, conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
SEGURIDAD DIGITAL / SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Pérdida de información digital de los repositos administrador por la OTIC	MODERADA	BAJA

DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN

1.Verificar el cumplimiento del cronograma de respaldo de información definido por la oficina TIC	Bitácora de los backup. En caso de desviación, correo electrónico informando la no realización del backup. / Diario	20/08/2021: Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de abril, se observó la remisión de un (1) documento en formato JPG correspondiente a Reporte del Sistema respaldo en Data Center. - Para el mes de febrero, se observó la remisión de un (1) documento en formato JPG correspondiente a Reporte del Sistema de respaldo en Data Center. - Para el mes de marzo, se observó la remisión de un (1) documento en formato JPG correspondiente a Reporte del Sistema de respaldo en Data Center. Por lo anterior, conforme al seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa, se determina la operatividad y su efectividad para mitigar la causa identificada.
2. Verificar el cumplimiento de los tiempos definidos para la atención de los casos de acuerdo con la criticidad de los servicios.	Informe enviado a las dependencias. En caso de desviación, correo electrónico. / Trimestral	20/08/2021: Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de abril, de acuerdo con el monitoreo realizado por el control no operó dado que "Este control no opero dado que la periodicidad del control es trimestral." - Para el mes de mayo, se observó la remisión de dos (2) documento en formato Excel correspondiente a las solicitudes de usuarios realizadas y Usuarios Directorio Activo; sin embargo, no se evidencia el envío a las dependencias de este informe, de conformidad con lo establecido en el diseño del control. - Para el mes de junio, de acuerdo con el monitoreo realizado por el control no operó dado que "Este control no opero dado que la periodicidad del control es trimestral." Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad ni la efectividad del control, hasta tanto opere conforme a lo documentado.

6. Gestión de Contratación – Grupo de Contratos

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTIÓN/CUMPLIMIENTO	Inadecuada supervisión en el seguimiento de la ejecución de los contratos/convenios de acuerdo a la normatividad legal vigente.	MODERADA	MODERADA

DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN
Verificar que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre publicado en la plataforma dispuesta para ello	Correo electrónico con evidencia de la publicación de la información de ejecución del contrato. / Cuando se requiera.	20/08/2021: Realizada la evaluación, se verificó la remisión de tres (3) formatos (Word) "Constancia de publicaciones SECOP" de abril, mayo y junio de 2021, conforme a la evidencia documentada en el presente control. Revisadas las evidencias se puede determinar la operatividad y efectividad del control.
Verifica que la documentación de ejecución del contrato/convenio se encuentre incluida dentro de los expedientes únicos contractuales	Memorando de inclusión de documentos dentro del expediente del contrato. / Cuando se requiera.	20/08/2021: No se pudo realizar la evaluación teniendo en cuenta que no se encontraron evidencias remitidas por el proceso, razón por la cual no se puede determinar la operatividad y efectividad del control

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
GESTION / OPERATIVO	Retraso, inconsistencia u omisiones en la suscripción de procesos contractuales	ALTA	BAJA

DESCRIPCION CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD	EVALUACIÓN
1. Verificar que la cantidad de documentación que soporta el memorando de solicitud de contratación coincida con el número de folios relacionados en el memorando radicado.	Relación de memorandos recibidos en formato Excel para la muestra. En caso de desviación, memorando. / Cuando se requiera.	20/08/2021: Realizada la evaluación, se verificó la remisión de tres (3) formatos (Excel) "Correspondencia 2021" meses abril, mayo y junio, conforme a la evidencia documentada en el presente control. No obstante lo anterior, revisadas las evidencias reportadas, no se pudo comprobar la operatividad y efectividad del control, teniendo en cuenta que se anexan para los meses de abril, mayo y junio, matrices de correspondencia en las que no se puede determinar si se realizó la actividad descrita en el control; esto es, la verificación de que el número de folio relacionado, coincida con la documentación física entregada.

2. Revisar que la minuta contractual cumpla con la estructura y el contenido de la información sea coherente con la solicitud de contratación.	Relación de contratos en formato Excel, para la muestra de expedientes. En caso de desviación correo electrónico con devolución de minutas / Mensual	20/08/2021: Realizada la evaluación, se verificó la remisión de tres (3) formatos (Excel) "Relación de procesos de contratación" meses abril, mayo y junio de 2021, conforme a la evidencia documentada en el presente control. No obstante lo anterior, revisadas las evidencias reportadas, no se pudo comprobar la operatividad y efectividad del control, teniendo en cuenta que se anexan para los meses de abril, mayo y junio, relación de procesos de contratación en las que no se puede determinar si se realizó la actividad descrita en el control; esto es, la revisión de la información requerida para la elaboración del contrato

TIPO Y CLASE DE RIESGO	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA DE RIESGO**	
		INHERENTE	**RESIDUAL**
SEGURIDAD DIGITAL / SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Pérdida o deterioro de la información contenida en los archivos de gestión del grupo de contratos	ALTA	BAJA

DESCRIPCION CONTROL	**EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD**	**EVALUACIÓN**
1. Validar la difusión de actualización de los lineamientos referentes a Gestión Documental.	Correo electrónico informativo. En caso de desviación, correo electrónico al líder del proceso. / Mensual	20/08/2021: Realizada la evaluación, se verificó la remisión de dos (2) formatos (PDF) "Novedades de documentación - Abril 2021" y "Socialización Novedades de documentación del SIG del mes de mayo de 2021" y un (1) formato (Excel) "GDC-F-09 Formato único de inventario documental", conforme a la evidencia documentada en el presente control. Revisadas las evidencias se puede determinar la operatividad y efectividad del control. Así mismo, de acuerdo al monitoreo de la primera línea de defensa, en el mes de Junio no se reportaron cambios y modificaciones a formatos del Sistema Integrado de Gestión
2. Verificar que la documentación en préstamo solicitada tanto al interior de la dependencia como por procesos externos refleje la trazabilidad y completitud correspondiente de acuerdo al procedimiento GDC-P-04 Consulta y Préstamo de Documentos	GDC-F-10. Solicitud de consultas y/o préstamos de documentos, (Físico para préstamos y digital para consultas). En caso de desviación, correo electrónico informativo al coordinador. / Cuando se requiera.	20/08/2021: Realizada la evaluación, se verificó la remisión de un (1) formato (Word) "Confirmación de no préstamo de expedientes", un (1) formato (PDF) "Constancia de no préstamo de expedientes físicos" de los meses de abril y mayo de 2021 y un (1) formato (Excel) "GDC-F-09 Formato único de inventario documental", conforme a la evidencia documentada en el presente control. No obstante lo anterior, revisadas las evidencias reportadas, no se pudo comprobar la operatividad y

		efectividad del control, teniendo en cuenta que se anexa para abril un documento sin emisor ni receptor; para mayo un correo electrónico del 26 de marzo, y para el mes de junio un formato de inventario documental, que no permiten determinar si se realizó el control. Así mismo, teniendo en cuenta el monitoreo realizado por la primera línea de defensa, como resultado de la auditoria del GAUA se acordó diligenciar el formato GDC-F-10 a partir del mes de junio, sin que se remitiera evidencia de ello.
3.Verificar que el archivo de gestión se encuentre debidamente organizado, inventariado y en su respectiva unidad de conservación.	GDC-F-09. Formato Único de Inventario Documental. En caso de desviación, correo electrónico informando el hallazgo al líder del proceso. / Mensual	20/08/2021: Realizada la evaluación, se verificó la remisión de un (1) formato (Word) "Confirmación de no préstamo de expedientes" para el mes de abril y dos (2) formatos (Excel) "GDC-F-09 Formato único de inventario documental", para los meses de mayo y junio, conforme a la evidencia documentada en el presente control. No obstante lo anterior, revisadas las evidencias reportadas, y el seguimiento realizado por la segunda línea de defensa, no se pudo comprobar la operatividad y efectividad del control, teniendo en cuenta que se anexa para abril un documento sin emisor ni receptor, en el que no se puede determinar si se realizó el control

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, si bien se tiene identificado un riesgo transversal asociado a la supervisión de los contratos, la OCI recomienda al proceso Gestión de Contratación (Grupo de Contratos), incluir un control respecto a la documentación que se está recibiendo de manera digital, considerando la normatividad vigente por la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Una vez verificada la información con respecto a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, no se encontraron hallazgos referentes al objeto del presente informe.

Asimismo, no hay acciones preventivas, correctivas y de mejora asociadas al objeto de evaluación en los planes de mejoramiento presentes para los procesos Direccionamiento estratégico, Seguimiento y mejora continua, Servicio al ciudadano, Gestión financiera, Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Gestión de Contratación, toda vez que se observa que no se han establecido nuevas acciones con ocasión a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.

RELACION CON PAI Y PEI	**APLICA**	**X**	**NO APLICA**	

En el marco del Rol de Liderazgo Estratégico, la OCI participó con voz pero sin voto en las sesiones no presenciales del Comité Institucional de Gestión y Desempeño durante los meses de diciembre (2020), enero, marzo, julio de 2021, en las cuales se presentaron a aprobación las siguientes modificaciones, resaltando el impacto ocasionado por la emergencia sanitaria en la planeación institucional.

SESIÓN EFECTUADA	N° DE MODIFICACIONES	PROCESOS ASOCIADOS
14 de diciembre	5	• Dirección de Desarrollo Sectorial (DDS) (2) • Dirección del Sistema Habitacional (DSH) (1) • Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) (2)
29 de diciembre	3	• Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (DIDE).(3)
22 de enero	-	• Aprobación Planeación Institucional 2021
9 de marzo	21	• Dirección del Sistema Habitacional (1) • Dirección de Vivienda Rural (3) • Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (2) • Dirección de Política y Regulación (13) • Grupo de Talento Humano (2)
3 de mayo	22	• Dirección del Sistema Habitacional (7) • Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (2) • Dirección de Vivienda Rural (DVR) (9) • Oficina Asesora Jurídica (OAJ) (2) • Grupo de Recursos Físicos (GRF) (2)
6 de julio	33	• Dirección del Sistema Habitacional (DSH) (4) • Dirección de Vivienda Rural (DVR) (2) • Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS) (11) • Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (DIDE) (4) • Dirección de Política y Regulación (DPR) (5) • Oficina Asesora de Planeación (OAP) (5) • Grupo de Talento Humano (2)

Conforme al análisis realizado por la OCI para cada una de las modificaciones que se presentaron en las sesiones de comité expuestas anteriormente, se observó que, en la mayor parte de estas, se realizaron en el marco de la pandemia, con el fin de adaptar las actividades y metas institucionales a las condiciones externas, todas con su debida justificación y atendiendo las recomendaciones y observaciones dadas en su momento por esta oficina, como tercera línea de defensa.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con la evaluación efectuada, la OCI realiza las siguientes recomendaciones:

.

- Considerar incluir un control en el mapa de riesgos de los procesos de Gestión de Contratación (Grupo de Contratos), Seguimiento y Control a la Ejecución del Recurso Financiero (Subdirección de Finanzas y presupuesto), respecto a la documentación que se está recibiendo de manera digital, teniendo en cuenta la normatividad vigente por la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica

- La OCI recomienda la posibilidad de que se evalué el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información en el marco de la Estrategia de Gobierno en Línea, teniendo en cuenta los lineamientos de MINTIC, verificando su necesidad de aplicación en el MVCT y FONVIVIENDA.

- Seguir adoptando las medidas que hasta ahora se han venido ejecutando, toda vez que con las mismas se ha disminuido los riesgos, y por tal motivo no se han hecho necesarias nuevas acciones de mejoras.

- Seguir manteniendo las herramientas tecnológicas de manera eficiente, para mantener el avance que ha tenido el MVCT y FONVIVIENDA a través de la OTIC respecto al fortalecimiento de medios tecnológicos para el cumplimiento de la misión institucional, razón por la cual, no fue necesaria la contratación de productos informáticos adicionales para garantizar la continuidad de los servicios esenciales que prestan el MVCT y FONVIVIENDA.

- Finalmente continuar con las medidas preventivas como el distanciamiento social, lavado de manos y las demás que se vienen practicando con ocasión de la emergencia sanitaria.

PAPELES DE TRABAJO

- Matriz de preguntas y respuestas entregadas por parte de los procesos auditados.

- Planes de mejoramiento de los procesos de Direccionamiento estratégico, Seguimiento y mejora continua, Servicio al ciudadano, Gestión financiera, Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Gestión de Contratación.

- Matrices de riesgo de los procesos auditados.

- Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de la carpeta compartida establecida de la Oficina de Control Interno: https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/oaragon_minvivienda_gov_co/Egw0sbBtmE5Fg2P9ny77iOgB3a_QIOn2mklent-14WQO4A?e=yGkTLO

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control de los procesos, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

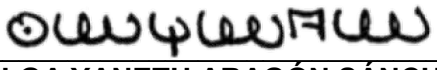

OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

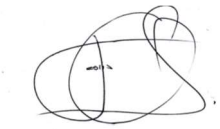

JESUS ARTURO GUATIBONZA SOTO
AUDITOR OCI

EDWIN ALEXANDER LOPEZ RAMIREZ
AUDITOR OCI

Dfparada- Practicante Universitario